

## SUBVENCIONES 2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES CUALIFICADOS E INSCRITOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL (AVALEM JOVES)

### Beneficiarios

- Empresas de naturaleza jurídica privada y trabajadores autónomos con centro de trabajo en la Comunidad Valenciana.

### No podrán tener la condición de beneficiarios:

- Agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sociedades civiles y comunidades de bienes.
- Personas o entidades en las que concurra alguna prohibición de la Ley General de Subvenciones.
- Sectores excluidos: Pesca y Acuicultura, Producción primaria de productos agrícolas, Transformación y comercialización de productos agrícolas y Exportación.
- Ayudas condicionadas a la utilización de productos nacionales en lugar de importados.

### Exclusiones:

- Contratos que tengan un periodo de prueba igual o superior a 2 meses, los contratos fijos discontinuos y los contratos de servicio del hogar familiar. Los contratos de apoyo a emprendedores serán subvencionables si no se pacta periodo de prueba.
- Contratos a tiempo parcial.
- Trabajadores que hubieran finalizado su relación laboral con la entidad empleadora en los 6 meses previos a la contratación.
- Contrataciones realizadas por ETT's
- Contrataciones realizadas por empresas que hubieran sido excluidas como beneficiarias de programas de empleo.
- Contrataciones realizadas por empresas sancionadas en los 2 años anteriores en materia de PRL o SS por infracciones graves o muy graves.
- Relaciones laborales de carácter especial.
- Contratación de familiares por consanguinidad o afinidad hasta 2º grado (inclusive en sociedades).

### Obligaciones:

- Formalizar los contratos de trabajo por escrito.
- Mantener el empleo creado durante al menos 12 meses (para contratos en prácticas) o 24 meses (para contratos indefinidos). En el supuesto de que el trabajador cause baja por los siguientes motivos: Baja voluntaria, discapacidad sobrevenida, fallecimiento, despido disciplinario u objetivo no declarado improcedente. Podrá ser sustituida en el plazo de 1 mes por otra persona perteneciente al colectivo correspondiente a fin de completar, bajo las mismas condiciones contractuales que tenía la persona joven sustituida, el periodo de mantenimiento que quedara pendiente de cumplir.

No se admitirá sustitución si el periodo de mantenimiento pendiente de cumplir fuera inferior a 6 meses y 1 día.

Si la baja de la persona trabajadora se produjera con anterioridad a la resolución de concesión, decaerá el derecho a la solicitud presentada.



- Mantener la plantilla media durante al menos 12 meses (para contratos en prácticas) o 24 meses (para contratos indefinidos). No computan: Baja voluntaria, discapacidad sobrevenida, fallecimiento, jubilación por motivos de edad, despido disciplinario u objetivo no declarado improcedente de la persona trabajadora.
- Aportar Informe de la Tesorería General de la Seguridad Social relativo a la plantilla media de trabajadores en alta durante el periodo de mantenimiento.
- Facilitar datos e información al SERVEF, comunicar incidencias y variaciones que se produzcan con relación a aquéllas.
- Comunicar durante la vigencia del expediente la solicitud o concesión de otras ayudas en la misma materia.
- Disponer de los libros contables, registros diligenciados, ... en los términos exigidos por la legislación mercantil; así como conservar los documentos que justifiquen la aplicación de los fondos recibidos.
- Las personas jurídicas deberán contabilizar el cobro de la subvención a través de un código contable específico, cuyo extracto deberá aportarse al SERVEF.
- La documentación justificativa deberá conservarse hasta aproximadamente 2025.
- Difusión pública y comunicación a la persona contratada.
- Cumplir con las obligaciones de transparencia y aportar declaración.
- Facilitar al SERVEF las medidas de acompañamiento que propicien la adecuación de la inserción.

## LINEAS DE AYUDA

### **1.- Contratación en prácticas**

#### **Condiciones:**

- Contrataciones a partir del 31/07/2018 hasta el 31/10/2018.
- **Contratación en prácticas a tiempo completo con una duración mínima de 12 meses.**
- La contratación deberá representar un incremento neto de la plantilla en comparación con la plantilla media de los 30 días anteriores a la celebración del contrato, o mantenimiento de la plantilla cuando el puesto que se cubra hubiera quedado vacante a raíz de una baja voluntaria, discapacidad sobrevenida, fallecimiento, jubilación por motivos de edad, despido disciplinario u objetivo no declarado improcedente de la persona trabajadora.
- El trabajador deberá cumplir con los siguientes requisitos :
  - o Ser mayor de 16 años.
  - o Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Título Universitario, F.P. grado medio o superior o Certificado de Profesionalidad.
  - o Inscritos y con la condición de beneficiarios en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.
- Deberá existir correspondencia entre la titulación de la persona joven y el puesto de trabajo desempeñado.

**PLAZO:** Hasta el 31/10/18.

**IMPORTE SUBVENCION:** 8.242,08.-€\*

- \* Mujeres y personas con diversidad funcional 8.757,21.-€  
Persona con diversidad funcional severa, persona joven que se encuentre bajo la tutela de la Generalitat, o cumpliendo una medida judicial, o mujer víctima de violencia sobre la mujer 9.272,34.-€



## **2.- Contratación indefinida**

### **Condiciones:**

- Contrataciones a partir del 28/07/2018 hasta el 31/10/2018.
- **Contratación indefinida inicial a tiempo completo.**
- La contratación deberá representar un incremento neto de la plantilla en comparación con la plantilla media de los 30 días anteriores a la celebración del contrato, o mantenimiento de la plantilla cuando el puesto que se cubra hubiera quedado vacante a raíz de una baja voluntaria, discapacidad sobrevenida, fallecimiento, despido disciplinario u objetivo no declarado improcedente de la persona trabajadora.
- El trabajador deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - o Ser mayor de 16 años.
  - o Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Título Universitario, F.P. de grado medio o superior o Certificado de Profesionalidad.
  - o Inscritos y con la condición de beneficiarios en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.
- Deberá existir correspondencia entre la titulación de la persona joven y el puesto de trabajo desempeñado.

**PLAZO:** Hasta el 31/10/18.

**IMPORTE SUBVENCION:** 18.544,68.-€\*

- \* Mujeres y personas con diversidad funcional 19.574,94.-€  
Persona con diversidad funcional severa, persona joven que se encuentre bajo la tutela de la Generalitat, o cumpliendo una medida judicial, o mujer víctima de violencia sobre la mujer 20.605,20.-€

